



**Artículo 78 Fracción XII.** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las normas aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la medida o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

*Durante el Periodo de Enero a Marzo de 2016 el Sujeto Obligado  
No generó ninguna información referente al artículo 78 Fracción XII.*

### Primer Trimestre de 2016

Periodo de actualización de la información: Trimestral  
Fecha de actualización: 31/Marzo/2016 Fecha de validación: 31/Marzo/2016  
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Municipio de Jalapa